

Grants Pass School District 7

Código: **JGD**
Adoptado: 8/10/96
Readoptado: 24/02/04
original Código(s): JGD

Suspensión**

La Junta autoriza la suspensión del estudiante por una o más de las siguientes razones:

1. Violación deliberada de las normas escolares;
2. Conducta deliberada que interrumpe material y sustancialmente los derechos de otros a la educación;
3. Conducta intencional que pone en peligro al estudiante, a otros estudiantes o a los miembros del personal;
4. Conducta intencional que pone en peligro la propiedad del distrito.

Cada suspensión incluirá una declaración de los motivos de la suspensión, la duración de la suspensión y un plan de readmisión. Ninguna suspensión se extenderá más allá de 10 días escolares. El distrito puede requerir que un estudiante asista a la escuela fuera del horario escolar como alternativa a la suspensión. Se debe hacer todo esfuerzo razonable y rápido para notificar a los padres de los estudiantes suspendidos.

Los estudiantes suspendidos no pueden asistir a actividades extracurriculares y eventos deportivos, estar presentes en la propiedad del distrito sin un padre o tutor o participar en actividades dirigidas o patrocinadas por el distrito. Los estudiantes que violen estas disposiciones pueden ser remitidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

FIN DE LA POLÍTICA

Referencias legales:

[ORS 339 .240](#)

[ORS 339 .250](#)

[REMO 581-021 -0050](#)

[REMO 581-021 -0065](#)